

ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
LLAMADO A LICITACIÓN DE LEDES, LEPASE y LECER POR EFECTIVO Y DE CONVERSIÓN DE BONCER ABRIL 2021 POR UNA CANASTA DE LECER Y BONCER

a) LICITACIÓN POR EFECTIVO

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación las Letras que se detallan a continuación:

- a) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (nueva);**
- b) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 2,00% CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (nueva); y**
- c) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2022 (nueva).**

La recepción de ofertas **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día lunes 29 de marzo de 2021 (T).**

La licitación de todos los instrumentos **se realizará mediante indicación de precio**, el que deberá ser igual o superior a los precios mínimos anunciados. Para todos los instrumentos habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en los tramos competitivos deberán indicar el **monto de VNO a suscribir y el precio, el que deberá expresarse por cada VNO \$1.000 con dos decimales**. Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$3.000.000, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

A continuación, se detallan los precios mínimos de emisión y los montos máximos a colocar de cada una de las Letras:

Precios mínimos de emisión y montos a colocar:

Instrumentos a Licitarse por Efectivo	Fecha de Vencimiento	Precio Mínimo por cada VNO \$1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones (Ampliables Hasta el Monto Máximo a Emitir)
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (nueva)	30/09/2021	\$ 835,57	\$50.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 2,00% CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (nueva)	30/09/2021	\$ 1.000	\$ 50.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2022 (nueva)	31/03/2022	\$ 991,57	\$ 60.000

La **liquidación** de las ofertas se efectuará el día **miércoles 31 de marzo de 2021 (T+2)**.

b) LICITACIÓN PARA LA CONVERSIÓN DE BONCER VENCIMIENTO 17 DE ABRIL DE 2021 (T2X1) POR UNA CANASTA DE INSTRUMENTOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 27.561.

El Ministerio de Economía invita, en los términos del artículo 8 de la Ley 27.561, a los tenedores del **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,1% VTO. 17 DE ABRIL 2021 (T2X1)**, a participar de una operación de conversión de su Título Elegible por una canasta compuesta **en un veinte por ciento (20%) de la reapertura de LECER vto. 28 de febrero de 2022, en un cuarenta por ciento (40%) de la reapertura del BONCER 1,3% 2022 vto. 20 de septiembre de 2022 (T2X2) y en un cuarenta por ciento (40%) de la reapertura del BONCER 1,45% vto. 13 de agosto de 2023 (T2X3)** (en adelante los "Nuevos Instrumentos").

Detalle del Título Elegible:

Títulos Elegibles para la Conversión	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Valor Técnico por Cada VNO \$ 1.000
BONOS DEL TESORO EN PESOS AJUSTADOS POR CER 1,10% Vto. 17 de abril 2021	BONCER	T2X1	17/04/2021	\$ 1.378,04

Detalle de los Nuevos Instrumentos:

Nuevos Instrumentos que conforman la Canasta	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Precio de Colocación por c/VNO \$ 1.000	Porcentaje que integra la canasta
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2022 (X28F2 - reapertura)	LECER	X28F2	28/02/2022	\$ 1.011,90	20%
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,3% VENCIMIENTO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (T2X2 - reapertura)	BONCER	T2X2	20/09/2022	\$ 1.333,77	40%
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura)	BONCER	T2X3	13/08/2023	\$ 1.220,45	40%

La recepción de ofertas **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 16:00 horas del día lunes 29 de marzo de 2021 (T).**

La licitación de la canasta será por adhesión con un único pliego. Las ofertas que se presenten deberán indicar el **monto de VNO en Pesos del BONCER T2X1 que entregarán en conversión por los Nuevos Instrumentos de la canasta.**

Para determinar la cantidad de VNO de los Nuevos Instrumentos se utilizarán las siguientes formulas:

- $VNO_{LECER} = \{(20\% * VNO_{BONCER\ T2X1} * VALOR\ TÉCNICO_{BONCER\ T2X1}) / PRECIO\ COLOCACIÓN_{LECER}\}.$**

2. **$VNO\ BONCER\ 2022 = \{(40\% * VNO\ BONCER\ T2X1 * VALOR\ TÉCNICO\ BONCER\ T2X1) / PRECIO\ COLOCACIÓN\ BONCER\ 2022\}$**
3. **$VNO\ BONCER\ 2023 = \{(40\% * VNO\ BONCER\ T2X1 * VALOR\ TÉCNICO\ BONCER\ T2X1) / PRECIO\ COLOCACIÓN\ BONCER\ 2023\}$**

A los resultados obtenidos por las formulas descriptas, se los redondeará al entero más cercano múltiplo de la denominación mínima de cada nuevo instrumento.

ANTES DE LAS 18 HS DEL DÍA MIERCOLES 31 DE MARZO (T+2), los participantes que presenten ofertas deberán **transferir el total del BONCER ABRIL 2021 (T2X1) aceptados desde sus cuentas en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01** en esa entidad.

Si algún participante tuviera alguno de los BONCER ABRIL 2021 (T2X1) depositados en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que, antes del tiempo límite de recepción, el Título Elegible sea transferido primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.

En caso de incumplimiento en la entrega del Título Elegible, la liquidación se realizará el lunes 5 de abril de 2021 mediante el débito del valor efectivo correspondiente al Título Elegible ($VNO\ BONCER\ T2X1 * VALOR\ TÉCNICO\ BONCER\ T2X1 / 1.000$) de la cuenta corriente en pesos de la entidad financiera participante en el BCRA. La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición.

El lunes 5 de abril de 2021 (T+3), la CRYL acreditará los Nuevos Instrumentos que conforman la canasta en las cuentas de cada participante en esa entidad, y debitará el valor efectivo en los casos de incumplimiento.

Ambas licitaciones y la colocación de los instrumentos que se ofrecen por efectivo y en conversión, se efectuarán de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

Podrán participar de estas operaciones personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, jueves 25 de marzo de 2021

MINISTERIO DE ECONOMÍA

a) Detalle de los instrumentos a licitar por efectivo:

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (nueva)	
Fecha de emisión	31 de marzo de 2021
Fecha de vencimiento	30 de septiembre de 2021
Plazo	183 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio mínimo de colocación para la licitación por efectivo	\$ 835,57 por cada VNO \$1.000
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 2,00% CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (nueva)	
Fecha de emisión	31 de marzo de 2021
Fecha de vencimiento	30 de septiembre de 2021
Plazo	183 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio mínimo de colocación para la licitación por efectivo	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
Intereses	Devengará intereses a la tasa nominal anual equivalente a la TASA VARIABLE más un margen del 2,00%. Los intereses serán pagaderos al vencimiento, y se calcularán sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual). Si el vencimiento no fuere un día hábil, la fecha de pago será el

	día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de efectivo pago.
Tasa VARIABLE	Se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa de Pases Pasivos para 7 días de plazo (nominal anual) calculado considerando las tasas publicadas durante el período por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) desde cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de emisión hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO Vto. 31 DE MARZO DE 2022 (nueva)	
Fecha de emisión	31 de marzo de 2021
Fecha de vencimiento	31 de marzo de 2022
Plazo	365 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Precio de colocación para la licitación por efectivo	\$ 991,57 por cada VNO \$ 1.000
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1

Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

b) Detalle de los Nuevos Títulos que conforman la canasta de la operación de conversión de activos:

LETRA DEL TESORO EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO Vto. 28 DE FEBRERO DE 2022 (reapertura)	
Fecha de emisión original	18 de marzo de 2021
Fecha de reapertura	5 de abril de 2021
Fecha de vencimiento	28 de febrero de 2022
Plazo remanente	329 días
Moneda de emisión y pago	Pesos
Suscripción	Podrá ser suscripta con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 27.561
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Precio de colocación para la conversión de activos	\$ 1.011,90 por cada VNO \$1.000
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,3% Vto. 20 de septiembre de 2022 (reapertura)	
Fecha de emisión original	20 de mayo de 2020

Fecha de reapertura	5 de abril de 2021
Fecha de vencimiento	20 de septiembre de 2022
Plazo remanente	Aprox. 1 año y 5 meses
Moneda de emisión y pagos	Pesos
Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 27.561
Precio de colocación para la conversión de activos	\$ 1.333,77 por cada VNO \$1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"
Ajuste de Capital	El saldo de capital del bono será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma tres por ciento (1,3%) nominal anual, los que serán pagaderos los días 20 de septiembre de 2021, 20 de marzo de 2022 y 20 de septiembre de 2022 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45%

Vto. 13 de agosto de 2023 (reapertura)

Fecha de emisión original	13 de agosto de 2020
Fecha de reapertura	5 de abril de 2021
Fecha de vencimiento	13 de agosto de 2023
Plazo remanente	Aprox. 2 años y 4 meses
Moneda de emisión y pagos	Pesos
Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 27.561
Precio de colocación para la conversión de activos	\$ 1.220,45 por cada VNO \$1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"
Ajuste de Capital	El saldo de capital del bono será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma cuarenta y cinco por ciento (1,45%) nominal anual, los que serán pagaderos por los días 13 de agosto de 2021, 13 de febrero de 2022, 13 de agosto de 2022, 13 de febrero de 2023 y 13 de agosto de 2023 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019 PARA LA LICITACIÓN POR EFECTIVO	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	31 de marzo de 2021.
Oferta mínima	VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Montos mínimos de VNO a licitar ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución:	LEDES 30/09/2021: VNO \$ 50.000 millones. LEPASE 30/09/2021: VNO \$ 50.000 millones. LECER 31/03/2022: VNO \$ 60.000 millones.

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019 PARA LA CONVERSIÓN DE ACTIVOS	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	5 de abril de 2021.
Oferta mínima	VNO \$ 10.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Determinación de los VNO del Nuevo Instrumento	Para determinar la cantidad de VNO del Nuevos Instrumentos se utilizarán las siguientes formulas: VNO LECER = $\{(20\% * \text{VNO BONCER T2X1} * \text{VALOR TÉCNICO BONCER T2X1}) / \text{PRECIO COLOCACIÓN LECER}\}$. VNO BONCER 2022 = $\{(40\% * \text{VNO BONCER T2X1} * \text{VALOR TÉCNICO BONCER T2X1}) / \text{PRECIO COLOCACIÓN BONCER 2022}\}$ VNO BONCER 2023 = $\{(40\% * \text{VNO BONCER T2X1} * \text{VALOR TÉCNICO BONCER T2X1}) / \text{PRECIO COLOCACIÓN BONCER 2023}\}$ A los resultados obtenidos por las formulas descriptas, se los redondeará al entero más cercano múltiplo de la denominación mínima de cada nuevo instrumento.
Liquidación	ANTES DE LAS 18 HS DEL DÍA MIERCOLES 31 DE MARZO (T+2), los participantes que presenten ofertas deberán transferir el total de los Títulos Elegibles aceptados desde sus cuentas en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019 PARA LA CONVERSIÓN DE ACTIVOS	
	entidad. Si algún participante tuviera alguno de los Títulos Elegibles depositados en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que, antes del tiempo límite de recepción, el Título Elegible sea transferido primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas. En caso de incumplimiento en la entrega de los Títulos Elegibles, la liquidación se realizará el lunes 5 de abril de 2021 mediante el débito del valor efectivo correspondiente al Título Elegible de la cuenta corriente en pesos de la entidad financiera participante en el BCRA. La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición. El lunes 5 de abril de 2021 (T+3), la CRYL acreditará los Nuevos Instrumentos que conforman la canasta en las cuentas de cada participante en esa entidad, y debitará el valor efectivo en los casos de incumplimiento.
Montos a colocar para la conversión:	Hasta los montos máximos emitidos.